

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer ocho plazas de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.**

El «Boletín Oficial» de la provincia número 253, de 2 de noviembre de 1972, publica íntegramente las bases que han de regir el concurso restringido para proveer ocho plazas de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 11 y dotadas en la part. 40 del Presupuesto con el sueldo base de 50.000 pesetas y retribución complementaria de 17.200 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.º-1 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 2 de noviembre de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—8.383-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cádiz por la que se anuncia concurso público para proveer en propiedad la plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal.**

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 229, correspondiente al 5 de octubre del actual, inserta las bases para la provisión en propiedad, mediante concurso público, de la plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal, dotada con el grado retributivo 14.

El plazo de presentación de instancias finalizará después de treinta días, contados a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cádiz, 25 de octubre de 1972.—El Alcalde.—7.502.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Aparejadores o Arquitectos técnicos de esta Corporación.**

Bajo la modalidad de concurso, esta Corporación ha convocado la provisión de dos plazas de Peritos Aparejadores o Arquitectos técnicos, una de las cuales ostentará la jefatura del Servicio, con el grado retributivo 13 y 10, respectivamente, con emolumentos básicos de setenta y tres mil doscientas sesenta pesetas y sesenta y cuatro mil trescientas pesetas y demás derechos reconocidos por la Ley.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 245, del día 27 de octubre de 1972.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera interesar.

Lucena, 31 de octubre de 1972.—El Alcalde.—7.669-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión de una plaza de Ayudante Doctor en Medicina del Instituto Municipal de Higiene.**

El «Boletín Oficial» de la provincia número 248, de 30 de los corrientes, publica lista de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión de una plaza de Ayudante Doctor en Medicina del Instituto Municipal de Higiene, figurando como aspirantes a la misma:

D.ª Carmen Rubio Calvo, y  
D. Carlos Cuchi de la Cuesta.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 27 de junio de 1968, dicha lista de aspirantes se exhibirá al público durante el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Zaragoza, 31 de octubre de 1972.—El Alcalde Presidente, Mariano Horno.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Xavier de Pedro.—7.526-E.

**RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso para la provisión en propiedad de las plazas de Médico-Director del Hospital Infantil de Telde, Médico de Cirugía General del Hospital de Guía y Médico-Director del Hospital de San Martín, de esta Corporación.**

Han sido admitidos provisionalmente al citado concurso los siguientes aspirantes:

Don Gregorio León Suárez, para la plaza de Médico-Director del Hospital Infantil de Telde.

Don Enrique Blanco Hernández, para la plaza de Médico de Cirugía General-Director del Hospital de Guía.

Don Pascual Limiñana López, para la plaza de Médico-Director del Hospital de San Martín.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de no formularse reclamación contra ella.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado segundo del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, base cuarta de la convocatoria del concurso.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de octubre de 1972.—El Presidente.—7.521-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**ORDEN de 28 de octubre de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 27 de septiembre de 1972, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Castelló Ramírez.**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Alberto Castelló Ramírez, Guardia Civil, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de noviembre de 1969 y 24 de febrero de 1970, se ha dictado sentencia con fecha 27 de septiembre de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Castelló Ramírez, Guardia Civil en situación de retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de febrero de 1970, desestimatorio del recurso de reposición promovido respecto al acuerdo del propio Alto Cuerpo de 25 de noviembre de 1969, referente al señalamiento, con arreglo al artículo 4.º, párrafo 1.º, de la Ley de 13 de diciembre de 1943, de pensión extraordinaria al recurrente, por incapacidad notoria para el servicio, sin culpa o negligencia suya, con efectos a partir de 1 de octubre del indicado año 1969, debemos declarar y declaramos que la resolución recurrida es conforme a derecho y queda, por tanto, válida y subsistente, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1972.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 20 de septiembre de 1972 por la que se dispone la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo, en recurso interpuesto por el Procurador don Enrique Ruano del Campo, en nombre y representación de la «Cooperativa Lechera S.A.M.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de marzo de 1971, en relación con la inclusión de fincas de su propiedad en el Censo de Explotaciones afectadas por la Cuota Proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 15 de junio de 1972 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo número 300.356, interpuesto por «Cooperativa Lechera S. A. M.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de marzo de 1971, en relación con la inclusión de las fincas de su propiedad en el Censo de Explotaciones afectadas por la Cuota Proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria; y

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el párrafo quinto del artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Ruano del Campo, en nombre y representación de la «Cooperativa Lechera S.A.M.», debemos mantener y mantenemos, por hallarse ajustado a derecho, el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de marzo de 1971, que, confirmando el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de Santander de 27 de noviembre de 1969 en la reclamación número 63/68, declaró correcta la inclusión de las fincas rústicas de la propiedad de la Cooperativa recurrente en el Censo de Explotaciones afectadas por la Cuota Proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, y no hacemos expresa imposición de las costas procesales causadas en el presente recurso.»

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 12 de julio de 1972 por la que se autoriza a don Tomás Maestre Aznar la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Javier (Murcia), para ganar terrenos al mar, mediante un relleno, y otorgados en propiedad.*

El ilustrísimo Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26, ha otorgado a don Tomás Maestre Aznar una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.  
Término municipal: San Javier.  
Destino: Ganar terrenos al mar, mediante un relleno.  
Instalaciones: Relleno de unos pocos centímetros de tierra con arena.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 12 de julio de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 22 de agosto de 1972 por la que se autoriza a don Adrián Hayes la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santa Eulalia del Río (Híjiza) y se legalizan las obras construidas, consistentes en terrazas solárium.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26, ha otorgado a don Adrián Hayes una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Santa Eulalia del Río.  
Superficie aproximada: 278 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de terrazas solárium.  
Plazo concedido: Quince años.  
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Terraza solárium de forma irregular con un pavimento de losas de piedra caliza y bordeada de murete de mampostería hormigonada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 22 de agosto de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 22 de agosto de 1972 por la que se autoriza a doña María Blasco Campos la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Benicasim (Castellón) y se legalizan las obras construidas, consistentes en muro, terraza y escalera.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a doña María Blasco Campos una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.  
Término municipal: Benicasim.  
Superficie aproximada: 184,80 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de muro, terraza y escalera.  
Plazo concedido: Quince años.  
Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Terraza forjada por un muro de contención de tierras, enchachado de bolos, solera de hormigón y acabado con losas de rodeno.  
Prescripciones: La terraza y la escalera, quedarán de uso público gratuito.

La Jefatura de Costas y Puertos, podrá disponer que se coloquen o supriman carteles, siempre y cuando que lo considere conveniente, al objeto de que no ofrezca confusión el uso público y gratuito de las obras. El concesionario deberá colocarlos o suprimirlos según se ordene.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 22 de agosto de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 22 de agosto de 1972 por la que se autoriza a don Francisco Mallasen Ornat la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Benicasim (Castellón) y se legalizan las obras construidas, consistentes en muro, terrazas y escalera de bajada al mar.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26, ha otorgado a don Francisco Mallasen Ornat una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.  
Término municipal: Benicasim.  
Superficie aproximada: 105,75 metros cuadrados.  
Destino: construcción de muro, terrazas y escalera de bajada al mar.